

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10199.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 8973-D-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Domínguez Genaro, DNI. N° 5.389.083, con domicilio sito en la calle América N° 1.048, solicita la renovación de la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 181.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 181, a favor del señor Domínguez Genaro.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 098/2004 emitido por la comisión interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2004 el día 02 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

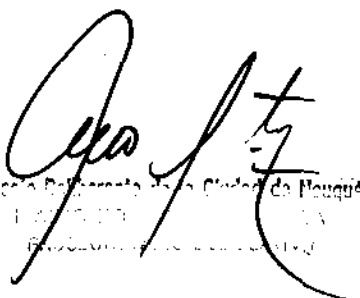
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno N° 181, Licencia Comercial N° 24.620, a favor del señor Domínguez Genaro, DNI. N° 5.389.083, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

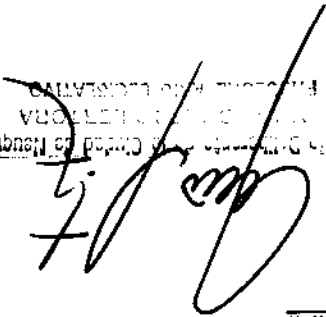
**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
14 de diciembre de 2004  
Presidencia del Concejo Deliberante

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° OE 8973-D-2004).-

ES COPIA:  
SCIZ.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
FOLIO N° 10  
EXPL. N° 05-8973-D-04



FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal N° 10498/2004  
Promulgada por Decreto N° 0016/2005  
Expte N° 05-8973-D-04  
Obs: \_\_\_\_\_

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1499  
Fecha: 21/01/05